INSTRUCCIÓN de la Gerencia de la Universidad de León, por la que se establece la tramitación en materia del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para de año 2023 regula el procedimiento de análisis sistemático y automatizado de riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de gasto que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), basándose en una herramienta informática de *data mining* que tiene su sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En concreto, este análisis se llevará a cabo en los procedimientos de adjudicación de contratos y concesión de subvenciones vinculados a la ejecución del mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El análisis de riesgo de conflicto de interés en el ámbito del PRTR tiene su fundamento en la obligación establecida en el art. 22 del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y en el que se dispone que los Estados miembros velarán por los intereses financiero de la Unión.

Con el fin de poder gestionar de forma más eficiente el análisis sistemático de riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de gasto que ejecutan el PRTR a través de la herramienta informática MINERVA o cualquier otra que la sustituya en un futuro, y de conformidad con lo establecido en la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, se establece:

PRIMERO: Corresponderá al/la Jefe/a de Servicio de Gestión de la Investigación, al/la Jefe/a de Sección de Ayudas y Programa Propio y/o al/la Jefe/a de Sección de Proyectos y Contratos asumir las funciones que los artículos 4 y 5 de la Orden HFP 55/2023, atribuye al *responsable de operación*.

Código Seguro De Verificación	jnMkrIbBDvJCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	07/07/2023 20:09:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/jnMkrIbBDvJCUaSxeYYiVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SEGUNDO: La presente Instrucción entrará en vigor desde su firma y publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad de León y será de aplicación para la gestión de los subproyectos que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la D.A 112 de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En León, a la fecha de la firma electrónica

LA GERENTE

FDO.: ARACELI CANO SAN SEGUNDO

Código Seguro De Verificación	jnMkrIbBDvJCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	07/07/2023 20:09:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/jnMkrIbBDvJCUaSxeYYiVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		